



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE DOS MIL DIECISÉIS
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con siete minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el comedor ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, la y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para celebrar la Primera Sesión Urgente de dos mil dieciséis, sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto por el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité declaró el inicio de la Primera Sesión Urgente de dos mil dieciséis.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

**Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández**
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geoestadística Electoral.
Vocal

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas.
Vocal

Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Capacitación.
Vocal

Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos.
Asesor

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor

El **Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**, informó que se encontraba presente el Licenciado Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, como invitado.

Asimismo, mediante oficio IEDF/DEPC/451/2016, el Dr. Jesús Arturo Flores López, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana, informó sobre su ausencia a participar en dicha Sesión por cubrir asuntos de carácter Institucional.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

Único. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de desarrollo de un concepto creativo y posicionamiento para difundir la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 a través de contenido multimedia en redes sociales, con la empresa Los Hijos de la Malinche, S.A. de C.V. solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto del Orden del Día, y al no haber intervenciones se aprobó por **UNANIMIDAD**, asimismo en términos del numeral 27 del Manual, solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

Único. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de desarrollo de un concepto creativo y posicionamiento para difundir la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 a través de contenido multimedia en redes sociales, con la empresa Los Hijos de la Malinche, S.A. de C.V. solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, informó que se recibieron observaciones por parte de la Contraloría General de forma y una pregunta, dando el uso de la voz al Contralor General.

El Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva, comentó que en una de las requisiciones en donde dice Departamento/Proyecto "Apoyo a las Actividades orientadas a difundir ejercicios de participación ciudadana, (Consulta Ciudadana) y en la siguiente requisición, la 1340 habla de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos", la descripción es idéntica. No sé si pudiéramos modificar la descripción, para que quede claro que son dos cuestiones.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, manifestó que en este tema se presentan dos requisiciones, porque cada una está vinculada a un proyecto, precisando que anteriormente el proyecto estaba para la Consulta sobre Presupuesto Participativo y la otra para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, razón por la cual se dividen en dos proyectos.

Asimismo, propuso hacer el cambio en sistema para que en las requisiciones se agregue la parte de cada uno de los proyectos.

El Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva, enfatizó que sería lo más “sano” realizar esa modificación puesto que son dos procesos que van juntos.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, en uso de la voz comentó que en la parte superior de las requisiciones se habla de departamentos o proyectos, en donde se define que uno corresponde al proyecto 17 y el otro corresponde al proyecto 18.

Adicionalmente refirió, que en la parte inferior “media inferior” de la requisición se habla de la justificación de la compra, uso específico y otras observaciones, agregando que se trataría de hacer la modificación correspondiente, en virtud de que la captura se realiza a través del sistema.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, en uso de la voz manifestó, que en el formato CAAS y en los documentos, hace falta incluir el oficio mediante el cual la Unidad Técnica está solicitando que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones hacer la Adjudicación Directa.

Asimismo, realizó el siguiente comentario: “Quiero ser muy sincera, me parece, me sorprende más bien que estemos en estos momentos autorizando una contratación, como caso de excepción, porque yo creo que ya estaba previsto en el presupuesto de la Unidad Técnica que se llevara a cabo. ¿No había un programa de difusión? Si no era así retiro mi sorpresa. Pero a mí me parece que hay un programa de trabajo para el año para poder decir que vamos a llevar a cabo una campaña de difusión de la Elección de Comités y la Consulta”.

“En alguna parte de la justificación se dice que debido a la baja participación de la ciudadanía en la etapa de registro de proyectos específicos se requiere a la brevedad la estrategia de campaña digital”; “Yo desconozco cuál es la estrategia de campaña de la Unidad Técnica para estos dos procesos de participación ciudadana, pero entonces tendría que ajustarse la justificación para que se centre exclusivamente en este evento”.

Continuando con su intervención, **La Lic. Delia Guadalupe del Toro López** refirió: “Estamos hablando de la justificación de la obligación que tiene la Unidad Técnica, o como responsable de diseñar, planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones que permitan el constante suministro de información institucional a los diferentes medios de comunicación. La Unidad difundirá de manera integral las actividades institucionales programadas a lo largo del año; entonces estoy entendiendo que ésta no estaba programada, es un caso emergente. Entonces hay que ajustar la justificación para que en esos términos esté planteada y darle mayor sustancia.

"Ahora, se dice que se está eligiendo a Los Hijos de la Malinche, S.A. de C.V., por razones de garantía, cumplimiento, calidad de servicio y experiencia, ya que la citada empresa cuenta con un currículum con servicios similares a los solicitados por el Instituto, sobre todo en la creación de estrategias innovadoras en materia de periodismo, comunicación digital, producción audiovisual y manejo de redes sociales"; "Suena maravilloso, y hay un currículum. ¿Pero dónde está el sustento de que ya hizo cosas similares, y que ya las hizo bien?"

"Creo que hay que agregar a este documento que nos consta, porque ya en otras ocasiones, o con el Instituto o en otras Instituciones ya hizo algo similar a lo que nosotros estamos pidiendo y lo hizo de todas las formas que estamos mencionando en el considerando 14.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, en uso de la voz y para aclarar la inquietud generada, argumentó que en el presupuesto 2016, sí se había considerado todo un plan de medios y era todo un plan de posicionamiento Institucional, pero que desafortunadamente y dada la baja autorización de recursos por parte de la Asamblea en diciembre del año pasado, uno de los programas que se fueron a la baja completamente fue el caso de difusión.

Siguiendo con su intervención, informó que, por parte de la Secretaría de Finanzas, se había recibido, no la ampliación que se había solicitado, sino un adelanto de recursos en el calendario para poder cumplir con esta necesidad, y que de ahí se está tomando el recurso para poder impulsar esta parte de difusión, por ello no estaba considerado en el plan general de origen, porque no se contaba con ese recurso.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, sugirió que esta explicación fuera manifestada en el Acuerdo, ya que en ninguna parte habla del recorte presupuestal y que por esta cuestión no se llevó a cabo.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, pidió al Secretario Técnico, considerar esta argumentación e incluirla en el Acuerdo, con el fin de que quede más claro en términos de la necesidad, así como de reforzar la parte de la experiencia por parte de la empresa los Hijos de la Malinche, a fin de que quede más "robusta" la definición hacia esa empresa.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, en uso de la voz, informó que se recibieron observaciones en este punto por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, cediendo la palabra al Titular de la Unidad Técnica.

El Mtro. Jesús Medina Franco, refirió al planteamiento en donde se habla del fundamento específico de los lineamientos para hacer la adjudicación, consideró que no era aplicable establecer el artículo 50, fracción VI, dado que esta fracción establece "Que existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada" y no figura en esa causal, por lo que refirió que podría ser la fracción III, que habla de que se "ponga en peligro la organización y/o celebración de las elecciones locales e instrumentos de participación ciudadana contempladas en las leyes de la materia", considerando más viable referir esta fracción, que la fracción VI, que es la que está colocada en el documento.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, refiriéndose a la argumentación expuesta por el Mtro. Jesús Medina Franco, acompañó la propuesta, considerándola más "defendible", ya que, al ser un caso de excepción, se busca la causal que de mayor fortaleza y robustezca más en términos de la necesidad. Asimismo, comentó que la fracción III, está más vinculada al caso específico, "más aún a estas alturas del proceso en el que estamos trabajando con todo lo que es la difusión para obtener una mayor participación por parte de los ciudadanos y las ciudadanas".

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, en uso de la voz y sumándose a la sugerencia planteada por parte del Jurídico, propuso se adecúe también el considerando 20, que en la justificación se diga por qué razones se pondría en peligro el proceso de participación ciudadana, siendo muy obvio, que, por falta de participación en registros, pero que habría que desarrollarla dentro de la justificación.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, sugirió que esta propuesta de modificación de la fracción VI por la III, se votara en ese sentido, para realizar los ajustes correspondientes.

El Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva, en uso de la voz, enfatizó que con estas aportaciones en la mesa se fortalece más el documento para realizar la adjudicación directa de manera transparente y clara, y así cumplir con las necesidades que se tienen.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, pidió al Secretario Técnico someter a consideración y en votación económica se apruebe el proyecto junto con las sugerencias vertidas, por un lado, la modificación de la justificación, que sea la fracción III, y por el otro hacer las aclaraciones y puntualizaciones expresadas por la Lic. del Toro, para que también quede claramente.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, Sometió a consideración de los integrantes del Comité aprobar el proyecto de Acuerdo con las observaciones a las que se hicieron referencia, aprobando por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo:

ACUERDO

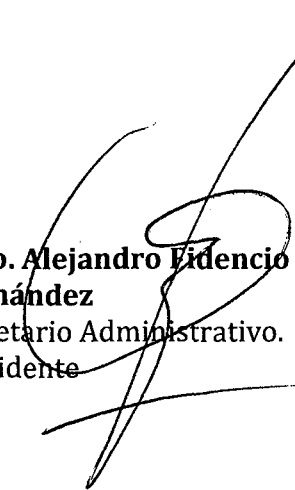
Núm. AU-01-01-2016

Único. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de desarrollo de un concepto creativo y posicionamiento para difundir la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 a través de contenido multimedia en redes sociales, con la empresa Los Hijos de la Malinche, S.A. de C.V. solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

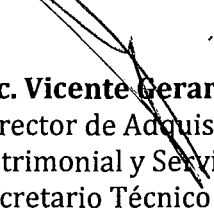
Siendo el único punto referido en el Orden del Día el **Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis, levantó la Primera Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:

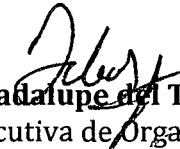
INTEGRANTES



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente



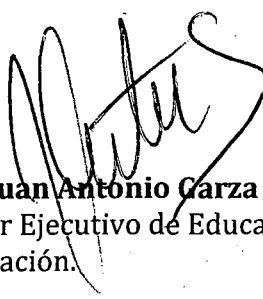
Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico



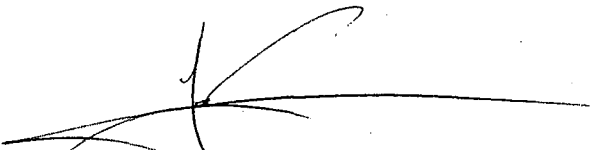
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geoestadística Electoral.
Vocal



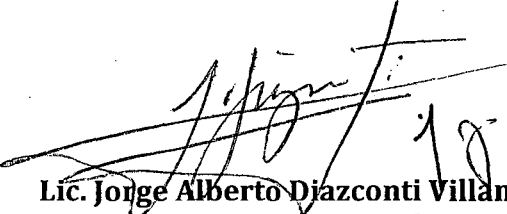
Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas.
Vocal



Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Capacitación.
Vocal



Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos.
Asesor



Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor